

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 62/2014. SERVICIO DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 13 de agosto de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Actos: Resolución del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos. Llevar a puro y debido efecto y practicar las actuaciones exigidas para el cumplimiento de lo dispuesto en el auto de 12 de mayo de 2014, dictado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 7 de Madrid, en la pieza de medidas cautelares 109/2014-1, recaída en el siguiente expediente sancionador:

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F./PAS.	FECHA DE RESOLUCIÓN
131/2013/14614	EDYMA RESTAURADORES, S.L.	B82129164	24/07/2014

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la presente Resolución, al tratarse de un acto de mero cumplimiento de una resolución judicial, no caben recursos en vía administrativa

Madrid, a 13 de agosto de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.416/14)

